Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, solicitud de medidas cautelares .

Santa Rosa de Cabal, diez (10) de agosto de dos mil veintidós

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal, Diez (10) de Agosto del dos mil veintidos (2022)

Auto interlocutorio N° 1816
Radicado N°66682-40-03-002-**2017-00661**-00
EJECUTIVO CON ACUMULACIÓN DE ACCIÓN REAL Y PERSONAL DE MÍNIMA CUANTÍA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA -COFINCAFE Vs
GLORIA LILIANA MEJÍA GALLEGO

Por ser procedente la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, se decretan las siguientes medidas cautelares:

- En los términos del artículo 593-1 del C. General del Proceso, se decreta: EMBARGO Y SECUESTRO, de la cuota que posee la demandada GLORIA LILIANA MEJÍA GALLEGO sobre el bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria Nro. **296-65791** de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Dosquebradas –Risaralda

Por secretaría líbrese el oficio respectivo a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Dosquebradas –Risaralda , para cuyo efecto la parte actora estará atenta al cumplimiento de las Instrucciones Administrativas expedidas por la Superintendencia de Notariado y Registro, y procederá a reenviar el oficio a la entidad allegando posteriormente la respectiva prueba de ello al juzgado.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

Estado 135
Del 11-08-2022

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **191576d549bf58d7dab99e821192875ca6ad7dc48cdbd15f3278d7ab39c11fb3**

Documento generado en 10/08/2022 01:37:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica